

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 45 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo que corresponda, lo siguiente:

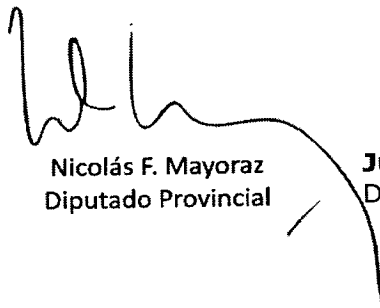
Primero: Cantidad de personal afectado al Cuerpo de Bomberos Zapadores de la U.R. I de la ciudad de Santa Fe.

Segundo: Cantidad de autobombas con las que el Cuerpo de Bomberos Zapadores de la U.R. I cuenta, y cuántas de ellas se encuentran en estado operativo, y en caso de encontrarse fuera de servicio, informar cuál es el motivo.-

Tercero: Si el Cuerpo de Bomberos Zapadores referido cuenta con el equipamiento necesario para hacer frente a incendios generados en grandes alturas., y en su caso, indicando cuál es el equipamiento que disponen.-

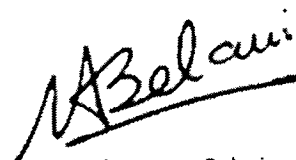
Cuarto: Si el referido Cuerpo de Bomberos cuenta con móviles adecuados para transportar óbitos y, en su caso, cuántos y capacidad de los mismos.

Quinto: Motivo por el cual no se incluyó al Cuerpo de Bomberos Zapadores de la Ciudad de Santa Fe en el Comité de Crisis creado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ante la emergencia epidemiológica COVID-19.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

Juan D. Argañaraz
Diputado provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

A. Walter Ghione
Diputado provincial



FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

El Cuerpo de Bomberos Zapadores de la Provincia U.R.I posee una importancia trascendental en la seguridad y la vida de los santafesinos desde su misma creación hace más de un siglo, allá por el año 1910.

Sin embargo, la realidad por la que dicha añosa institución está atravesando, dista mucho de ser la esperada para afrontar una crisis sanitaria como la que se está viviendo en este contexto de pandemia mundial.

Dependiente del Ministerio de Seguridad, el Cuerpo de Bomberos Zapadores de la capital provincial, según hemos podido constatar, carece de muchos de los elementos considerados de máxima necesidad para sofocar las eventuales contingencias, que en caso de darse de seguro se les exigirá enfrentar.

Asimismo, carece de recursos suficientes para afrontar de manera inmediata y eficaz otras contingencias que pudieran suscitarse, como ser incendios en gran altura.-

Todo ello sin perjuicio de los problemas conocidos por todos referidos a la jerarquización y escalafonamiento del personal de seguridad que desarrolla sus tareas como bomberos, los cuáles deben ser revisados y corregidos en una necesaria reforma de la Ley de Personal Policial de la Pronvincia.-

Con ocasión del 107º aniversario de su fundación y al describir el espíritu con el que estos valerosos hombres y mujeres prestan su servicio, el entonces Subjefe Daniel Almada expresaba que *«los bomberos demuestran un profundo espíritu de servicio y esfuerzos en todas las intervenciones para las que son requeridos sin medir los riesgos personales, teniendo como único fin resguardar la vida y los bienes de la*




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

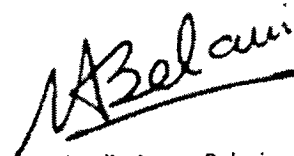
comunidad»¹. Frente a este testimonio, estamos convencidos de que una institución que desde hace más de un siglo atiende las necesidades más acuciantes de la ciudad, con dedicación y gallardía, no puede quedar desatendida en momentos tan particulares y graves como los que se están viviendo en estos meses.

Contar con la información que aquí se solicita nos dará a los legisladores herramientas necesarias para abocarnos a trabajar en leyes que mejoren las condiciones del servicio que presta el cuerpo de Bomberos a la comunidad santafesina.-

Por esto, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Juan D. Argañaraz
Diputado provincial

A. Walter Ghione
Diputado provincial

¹ Almada, Daniel, disponible en <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/257920/>.